

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.
 NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
 La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 4 de Abril de 1895

DE CUERPO ENTERO

VI

Creo haber demostrado hasta la evidencia y hecho patente con la claridad del sol,

1.º Que lejos de ser yo quien falta á «los fueros de la verdad» y sufre al obrar así mental perturbación, es el señor Ororbia el que con obsesión de enfermo del espíritu, resulta víctima de sus propias alucinaciones al negar en su artículo tercero lo que afirmó en el primero, respecto al asesoramiento que dió á la Excmo. Diputación; asesoramiento del que no es extraño esté avergonzado hasta el punto de renegar de él, ¡tan fatal resulta!

2.º Que al dar ese asesoramiento estaba á la altura del «Payo de la carta», salvo que resulten dos Payos en lugar de uno, por desconocer el que formuló la consulta por encargo de la Diputación, y el que la contestó, lo único que debieron saber.

3.º Que al provocar con tanta imprudencia como ensañamiento el señor Ororbia la discusión, causa de estos escritos, aparte la forma, la ocasión, la falta de provocación, etc., etc.; seguita absolutamente á bajo cero, en lo que también era punto principal, único de la misma, guardando al obrar así con el público los mismos respetos que tuvo con la Diputación y con su propio decoro.

4.º Que al resolver esa cuestión, de la personalidad de los pueblos para comparecer en juicio, ha prescindido este asesor de la Diputación de Navarra de las leyes y prácticas consuetudinarias de este antiguo Reino, por no ocurrirle otra cosa mejor que aplicar las leyes de Castilla; leyes que patentiza desconocer también.

5.º Que lo que ha negado nuestra celosa y mal asesorada Diputación, por un desconocimiento vituperable y una falta de mero instinto de propia conservación, que no se explica, es: que los concejos de Navarra tengan personalidad para defender su gestión administrativa y comparecer en juicio.

6.º Que desestimada esa alegación antipatriótica de nuestra dignísima Diputación por el Tribunal provincial de lo Contencioso, incurrió en la aberración de insistir en ella, apalando del auto salvador, dado por dicho Tribunal.

7.º Que finalmente, la Diputación obtuvo el logro de sus incomprensibles y nunca bastantemente censurados propósitos, consiguiendo del Tribunal Central de Madrid la confirmación de la excepción, alegada por el abogado del Estado en su nombre, denegando á los concejos personalidad para comparecer en juicio.

8.º Que resulta, por tanto, verdaderamente sarcástica y estúpida como la del «Ignacio» del poeta latino la hilaridad de los «competentes» admiradores del señor Ororbia, que se rieron por enseñar sus blancas dentaduras «*seu quod candidos dentes habent resident usque quaque*», ya que no se explican expansiones semejantes, pues la cosa no es ciertamente de las que mueven á risa, ni aún para burlarse del que se guardará muy bien de pagar en la misma moneda sandez semejante.

9.º Que han resultado verdaderos *canards* aquellas patrañas con que el señor Ororbia logró entretener unos cuantos dias á algunos incautos y á los que aún sigue comulgando con ruedas de molino, sobre que «el Tribunal Central entendió constituyen Ayuntamiento los pueblos demandantes»; sobre que «lo que se negó fué la personalidad al representante»; y sobre que «solo se trata de una formalidad», etc., etc.

¿Será otro *canard* aquello de que la cosa no tiene importancia alguna?
 Este es el objeto del presente artículo.
 «Una tempestad en un vaso de agua» principia diciendo el señor Ororbia con el impertinente tono enfático que le es peculiar en ingreso del que sigo impugando.

¡Una tempestad en un vaso de agua!
 ¡Y para esto desciende de las olímpicas alturas ese Júpiter tonante!

¿No era bastante el gaceticero de *El Aralar* para hacer de Neptuno en esa tan menudada charca?

Valiérale más «estar duermes» como dijo el vizcaíno. Así al menos á nadie hubiera ocurrido que la cosa trae malicia y que no se siente lo que se dice, cuando se afirma que la cuestión no tiene importancia alguna.

¡Una tempestad en un vaso de agua! Ciertamente. Si las cosas se miran con el estoico criterio del que se encoge de hombros diciendo: «¡y qué! ¿Dejará por esto de seguir el universo en sus eternas evoluciones?»

Ciertamente: con este criterio la cosa importa poco. Todo quedaría reducido en el último y peor caso á que las Bardenas lleguen hasta el Pirineo, ó el Pirineo hasta las Bardenas. Más importaban—para nosotros bastante menos—los imperios Medo y Persa, las civilizaciones Etiópica y Egipcia, las dominaciones de Alejandro y de César; y todo ello se disipó como el humo; se desvaneció como una sombra.

Pero si á las cosas se dá la importancia real que tienen, difícil será que el susodicho asesor de la Diputación logre quitar á la de que se trata la importancia que entraña, se ria ó llora para decirlo, ahueque la voz, estire el continente ó emplee cualquiera de los medios pantomímicos que hasta en la vía pública y á vista de todo el mundo le vemos poner en juego para adoptar las acrobáticas posturas ademanadas y miradas fascinadoras, con que seduce y eulogee á sus atónitos adoradores; que si son pocos no dejan por eso de ser constantes é impertérritos.

Y en efecto, el susodicho Júpiter... de escayola, después de barajar las leyes castellanas de 1845 y 1870, ¡siempre las leyes castellanas: ni por casualidad nuestro derecho consuetudinario foral! ¡qué asesor, qué asesor se ha echado encima nuestra dignísima Diputación!

Decía, que después de barajar esas leyes castellanas, para sacar en consecuencia que lo sustancial que es el derecho á defenderse lo tienen todos los pueblos mayúsculos y minúsculos, y que lo que varía es lo abjetivo, lo accidental, ó la forma en que ha de determinarse esa personalidad concluye diciendo: «Porque una cosa es la personalidad para los actos y gestiones propias de las funciones municipales y otra la personalidad para comparecer en juicio; personalidad que en nada afecta á las franquicias forales, mientras permanezca indígena.»

«¡Indígena!» Usted si que está buen «indígena.»

Ya tenemos otra palabra de efecto que no envuelve pizca de fuste, de sentido jurídico, ni de sentido común. «Pero: «ha dicho indígena»—dirán los suyos...

Como se vé, en este último parrafillo se deja correr el supuesto, antes negado á grito herido, de que sea la personalidad de los pueblos la negada por el Tribunal Central, no la del representante: si bien para destruir el natural efecto de semejante tácita confesión se añade: «que esta personalidad (la negada) en nada afecta á las franquicias forales, mientras permanezca indígena.» Veámoslo.

Indígena en una nación es lo que á esa nación pertenece; en una provincia lo que pertenece á la provincia, é indígena en el pueblo ó concejo es lo que al concejo ó pueblo corresponde.

Pero no es indígena sino alienígena en Navarra lo que es de Castilla, como la ley municipal, por ejemplo, en el asunto de que se trata; ni es indígena en un pueblo ó concejo lo que está y pertenece á otro pueblo ó concejo distinto, aunque unos y otros pertenezcan como Castilla y Navarra á la misma península y los pueblos susodichos al mismo valle, cendea ó Ayuntamiento.

Tan alienígena es, por tanto, aplicar á Navarra leyes exóticas, y que dicho sea de

paso son malas por deficientes y centralizadoras aún en su país propio, como es alienígena para un concejo el Ayuntamiento compuesto de individuos de otros concejos, aunque aquél y éstos pertenezcan á un mismo término municipal, y mucho más en el caso y momento en que los intereses de esos pueblos sean encontrados entre sí. Sin que se resuelva la cuestión con decir que el supuesto concejo puede tener uno, ó varios, concejales de los que constituyen el Ayuntamiento; porque sobre que esto es vestir un santo desnudando á otro, no es lo misterioso una décima ó una vigésima parte de una cosa que tener la cosa entera.

Véase, pues, como con lo del indígena dal asesor no resulta el argumento. A no ser que sea suficiente para que los pueblos se tranquilicen el saber que todos tienen un padre común y que todos, por tanto, pertenecen á la misma familia...

¡Y tanta palabra «inano» para dejar estupefactos á los consabidos señores!!!

Pero en fin: veamos si lo que no resulta de lo de «indígena» sale por alguna parte de lo de «sustancial y accidental.»

¿Es accidental, ó es sustancial para un sér cualquiera el poder defenderse *por sí mismo*, ó el tener que implorar defensa ajena? Esta es la cuestión.

Y si cuestión planteada es de ordinario cuestión resulta, de seguro que al uno solo de los que esto lean dejarán de decir en el acto «¿Accidental esto? ¡A cualquiera cosa se puede llamar accidental! Sólo al asesor segundo de la Diputación puede ocurrir semejante desatino.»

Y en efecto: En todos los seres de todos los órdenes de la naturaleza tan esencial es la facultad de defenderse que esa facultad es la única garantía de su vida. Sér que no puede defenderse es sér muerto, porque todos los demás conspiran contra él, robándole aire en el espacio y sitio en la tierra. Y no quiero extenderme en este punto porque encierre una verdad evidente como un principio, indiscutible como un axioma.

Por eso la naturaleza ha dotado á todos los seres, por insignificantes que parezcan, por microscópicos que sean, de cuantos medios sean necesarios para que pueda defenderse.

Por eso todos los seres orgánicos, pasados los primeros momentos de su gestación, nacimiento y desarrollo, períodos en los que tienen necesidad de la asistencia y amparo de la causa segunda de la que reciben la existencia, tienden á separarse y á tener vida propia. Por eso el hombre, pasados los primeros años de su infancia y no bien entrado en la edad viril, tiende á emanciparse de sus padres, para entrar en la plena posesión de su propia personalidad. Por eso las naciones sienten como una humillación, que toleran mientras les es imposible sacudirla, el protectorado de otra nación más poderosa. Por eso las trabas, como la esclavitud, se han considerado siempre como un mal, atentatorio á lo que más estiman los seres libres: la libertad. Y es que la libertad y sobre todo la libertad de defenderse, aparte lo que en sí vale y dignifica, es la única garantía de la vida.

Por eso se ha considerado siempre como una aberración el suicidio y como una tentativa de suicidio, salvo el grado heroico del que dirige al cielo sus miradas y sus actos, caso en que no nos encontramos hoy, la renuncia y abandono de la propia libertad.

Por eso tiene todos los caracteres de una tiranía esa aberración, cuando poderes que se dicen paternales niegan á los individuos ó á los pueblos la libertad necesaria para desenvolverse y vivir.

Pues bien: en esa aberración han incurrido las vigentes leyes de Castilla hechas por un poder centralizador que parana abolutamente se acuerda de lo que fué germen y cuna de la grandeza nacional, ó sea de los concejos y pueblos minúsculos. Y en esa aberración el nunca bien ponderado estadista, sério, profundo y estirado que Navarra soporta como asesor segundo de su Di-

putación, quiere que entren y caigan los hasta hoy libérrimos concejos de Navarra.

ESTANISLAO ARANZADI.

(Continuará).

En la Audiencia

A las nueve de la mañana se ha reanudado la vista de la causa por asesinato de que hablamos en un suelto de nuestra *Crónica* de ayer.

El fiscal ha presentado sus conclusiones modificadas en la forma siguiente: Andrés Artieda es responsable del delito en concepto de cómplice.

Con elegante y sencilla frase el ilustradísimo señor teniente fiscal hace historia del crimen cometido y explica los móviles del mismo.

Dice que el Eusebio Gonzalez tiene dicho que el dió el trabuco á Remón para que se lo guardase, y aprecia á Gonzalez como el autor moral y director del crimen, añadiendo que el motivo que le impulsó á cometerlo fué el haber sostenido relaciones con Claudia Sola que en la época del crimen era novia de José Baztán; según el fiscal, esas relaciones pudieron acrecer la enemistad existente entre Eusebio Gonzalez y José Baztán, de cuya enemistad hubo una nueva prueba en lo ocurrido el día del crimen, por la mañana, en el juego de pelota. Esta contienda pudo ser, á juicio del orador, la gota de agua que hizo rebasar el vaso.

Insiste el fiscal en que el autor material del asesinato de José Baztán no es Eusebio Gonzalez aunque el interfecto haya declarado acusándole como su agresor; pero dice que es muy fácil que como era el enemigo mortal que tenía en el pueblo, todo hace creer sea él autor. Dice que Eusebio Gonzalez se hizo visible en el pueblo con el fin de probar la cohartada. Acusa duramente á Fermín Remón y Andrés Artieda por ser ellos los que dispararon contra Baztán inducidos por el Gonzalez. Explica con gran claridad y acierto el golpe que tiene Remón en la región clavicular anterior, que fué producido por la carabina que fué escondida en el pajar por Eusebio Gonzalez. Hace notar la entrada de Remón y Artieda en casa de Marones embizados en sus mantas, siendo los únicos que en el pueblo se encontraban de esta manera.

Concluye diciendo á los señores Jurados que los autores del crimen son Gonzalez, Remón y Artieda.

Defensa de Gonzalez.—Lic. Sr. Perez

Empieza con briosa palabra elogiando el discurso del Ministerio Fiscal y atribuyendo á una obcecación el hecho de acusar á Gonzalez como autor moral del delito.

En vehementes y elocuentes párrafos de su exordio expresa su seguridad de que Gonzalez es inocente del delito que se le imputa. Examina el punto relativo á las relaciones de Eusebio Gonzalez con Claudia Sola, y las distintas interrupciones de esas relaciones, entre ellas la en que la Claudia entró en relaciones con el interfecto, José Baztán; y al efecto de llevar al ánimo del Jurado la misma convicción que él tiene, recuerda algunas contestaciones de Claudia Sola, á preguntas que le hizo, cuando prestó declaración, el letrado que hace uso de la palabra. Hace ver que no bastan las sospechas, y menos las sospechas basadas en algo tan movedizo como el hecho de haber roto relaciones la Claudia con el Gonzalez para aceptarlas con el Baztán, ni de ello puede deducirse que una mera hipótesis baste para fundar una condena.

Examina los cargos formulados por la acusación contra Gonzalez, empezando por la declaración del moribundo José Baztán, que—según el orador—dijo verdad; pero dijo verdad con arreglo á su conciencia, y no con arreglo á la realidad de los hechos.

Hace notar también que la verdadera declaración del moribundo dice «*vió un buen mozo, solo*»; y de las palabras de la declaración deduce con profundo análisis y fácil palabra, que la afirmación de ser Eu-

NIELK
 AQUITISMO, ESCORBUTO,
 D, DENTICION, TIBIA,
 TADAS D. KLEIN
 solución de f...
 asimilables...
 preparados á...
 Y 5.º Ser el...
 se venden á...
 ULTAD DE RESPIRA
 DEL DR. KLEIN
 curas radical...
 EL DR. KLEIN
 clase de tos, por...
 a 36.—Dr. Vales
 de Irurita, San N
 ator Dr. Klein, E.
 Unico aprobado p
 LA ACADEMIA DE
 MEDICINA DE PA
 50 Años de Exi
 is, 14, r. Beaux-A
 mia
 erato y carreras espe
 raños de Puente de
 chelle
 So receta contra los
 in, elapocamiento,
 echo y de los inter
 ngro, los catarra
 va vida á la sañe y
 ctor HEURTELoup,
 Paris, ha comprobado
 Agua de Zechelle
 atezinos y hemor
 tuberculosa.—
 moré, 373, en Paris
 ARD
 dos
 MATISMOS
 USCULARES,
 RALGICOS,
 ensivo y el
 mento
 FLOR
 Bonaparte.
 ES
 EUR
 de una com
 edad real de
 resultan de
 Liqueur,
 is, diuréticas
 la economía
 stitarios.
 EUR
 antiguos ó
 scrutulosos
 U-LAFECTUO

sebio Gonzalez el «buen mozo» que aparecía en la declaración, debe atribuirse solamente al especial estado de ánimo del moribundo, como lo prueba el hecho de no haber nombrado desde luego a Eusebio Gonzalez, y limitarse a nombrar al «buen mozo» de la declaración.

Extiéndese bastante en reflexiones muy ajustadas y pertinentes, sin decaer el interés del informe ni el brío del orador.

Examina después las declaraciones testimoniales que prueban el hecho de hallarse el Eusebio en la taberna, acompañado de otros muchos, a la hora en que se cometió el crimen. Producen impresión las palabras en que recuerda cómo el testimonio del testigo Feliciano, que acompañó al Baztan hasta sus últimos momentos, dijo haber visto a Ramón y Artieda, pero nada dijo de Eusebio Gonzalez. En un rasgo de ingenio y de elocuencia, compara el letrado los efectos de la naturaleza con las afirmaciones de los hombres, para concluir que muy bien cabe que las afirmaciones humanas sean equivocadas.

Se ocupa luego de la posesión del trabuco, asegurando que ningún testigo afirma su existencia de un modo racional y admisible; añadiendo que estima dato muy elocuente en favor de su defendido el de no haberle dirigido la menor acusación ninguno de los otros procesados. A continuación hace la historia de los sucesos ocurridos desde que en la mañana del día del crimen surgió en el juego de pelota la cuestión de que se ha tratado por el fiscal y por algunos testigos; y después se ocupa de examinar lo que atañe a la pólvora con que se supuso cometió el delito, juntamente con otros detalles relacionados con éste.

A continuación trata de si hubo ó no inducción ó sugestión del crimen por parte de Eusebio Gonzalez para que llevarían a cabo el hecho sus compañeros de banquillo. Expone la doctrina relativa a la inducción, para examinar enseguida si existió esa inducción en el caso que se persigue.

Rebate la declaración prestada por la madre del muerto, en que dijo vio entrar a Gonzalez en la casa de Andrés Artieda, por lo que tampoco en este sitio pudo inducir a Artieda para la comisión del delito.

Hace ver que la conducta observada por Gonzalez siempre, no es la de un malvado que induciese a otras personas para cometer un crimen, y está tan tranquilo como aparece durante todo el día 6 de Mayo último.

Explica la aparición del trabuco en casa de Gonzalez y dice que es muy probable que los mismos autores del crimen lo llevaron a su casa para escudarse con él, pues ya sabían que la voz pública culpaba a Eusebio por la enemistad que existía entre los dos.

Habla a los jurados para que piensen que la única acusación que hay contra Eusebio son las relaciones de éste con la Claudia, y que no hay nada más que esto para la acusación, y pide la absolución de su defendido.

Informe de la defensa de Fermín Remón.—Licenciado García Abadía.

Empieza dirigiendo cariñosísima despedida al digno señor fiscal en nombre del Colegio de Abogados de Pamplona.

Afirma que las pruebas, las verdaderas pruebas, las pruebas que no mienten demuestran a todos que el único autor moral y material es Eusebio Gonzalez. Manifiesta que él hubiera querido huír completamente de acusar; pero como la defensa de Eusebio Gonzalez ha parecido dirigir sus golpes sobre Remón y Artieda, no tiene más remedio que hablar francamente en legítima defensa.

Refiriéndose al hecho afirma que fuera cual fuere el matador de José Baztan, fué uno solo, y no tres como el Ministerio Fiscal afirmaba sin base racional en los autos.

En párrafos elocuentísimos y esculturalmente contruidos, se refiere a la declaración de José Baztan en que sólo afirmaba que «vió un buen mozo», y recuerda anteriores afirmaciones hechas por el Ministerio Fiscal en la causa del barquero de Murillo, en que se obtuvo del Jurado un veredicto de culpabilidad exclusivamente basado en la fuerza de la declaración de un moribundo. Dice que el criminal es cobarde por naturaleza, y cuando tiene cómplices desea tenerlos a su lado; y en este caso, esa formidable declaración del fallecido, solo nos dice que uno solo lo mató. Añade a éstas algunas otras oportunísimas reflexiones expuestas con la misma serena elocuencia y la misma intencionada y correctísima frase.

Propóniéndose tratar cuantos puntos se prestan a discusión en contra de su defendido, dice: que de admitir la declaración del muerto, queda excluido su defendido; si no se admite la fuerza de esa declaración no cabe que alguno de los que acompañaban a Gonzalez fueran también sus compañeros de delito?

Examinando la acusación fiscal dice: el Ministerio público ha empezado su discurso fundándose en el antiguo principio de que nadie mata sin algún motivo; y después viene a dejar completamente infundado el principio mismo que sustenta; puesto que la cuestión habida en el juego de pelota, ni aun de «gota de agua» puede calificarse.

Ese no pudo ser el móvil del crimen puesto que la cuestión fué más directamente sostenida por Olleta, y sin embargo, siendo el resentimiento el móvil del crimen, aguardó su autor a que se separasen Baztan y Olleta.

El punto relativo a los tapabocas tampoco puede considerarse como indicio de culpabilidad: primero porque en los primeros días de Mayo y horas de la noche no suele hacer tal calor que estorbe una manta. Pero aunque así no se entendiese, hay que pensar que precisamente Baztan, el muerto llevaba un tapabocas idéntico a los que llevaban Remón y Artieda.

No es natural ni lógico que quien pretende matar se dedique a exhibirse en tabernas y calles, exponiéndose a que haya el que desean agredir y a que todo el mundo lo conozca y vea el arma que lleva oculta bajo la manta.

Examina el valor probatorio de las declaraciones prestadas por el testigo Casiano Estenoa, y hace oportunos comentarios respecto a las palabras «¿están esos?» comprendidas por el testigo en el sentido de que eran Baztan y Olleta los aludidos en la palabra esos. Luego hace ver la inconsecuencia del testigo que después de esta declaración prestó otra distinta y se mostró mintiendo en toda ella.

Entra a examinar el cargo relativo a la equimosis que Remón tenía en la clavícula derecha; y recuerda que en otra causa parecida a ésta, habiéndose reconocido a los procesados y no hallándose equimosis ni señal, el fiscal de entonces decía al Jurado que eso nada significaba puesto que un trabuco más suele dispararse apoyándolo en la pared, en un árbol, o cualquier cosa menos en el hombro. De esto—dice—al delito, hay un abismo. No significa nada esa equimosis entre gentes que pasan la vida entregadas a rudas labores en que sufren mil golpes sin darles valor ni importancia. Añade que esa señal puede aceptarse como producida por el trabuco, pero solamente puede: no es indicativa de culpabilidad.

Estas son los únicos cargos que resultan contra Remón.

Para terminar, añade, voy a formular una pregunta: ¿En la noche del 6 de Mayo hubo un muerto; quién fué el matador? A esto contesta enumerando los cargos que resultan contra Eusebio Gonzalez y leyendo la declaración prestada por el interfecto en sus últimos momentos y repitiendo al Jurado la misma pregunta. (¡Hermoso informe!)

Defensa de Artieda.—Lic. Sr. Nuñez

El señor Nuñez Crespo sigue la misma marcha que el anterior defensor diciendo que lo único claro que se ve es que el matador fué uno y que éste, como dice el interfecto, fué un buen mozo, y que únicamente es el autor del asesinato.

El defensor de Artieda tiene que luchar con muchas dificultades por lo mucho que ya sobre el particular han expuesto los anteriores letrados.

Dice que no se ha probado por ninguno de los testigos el que estuvieran entendidos Artieda y Ramón para la comisión del delito; no le dá importancia ninguna a la disputa del juego de pelota.

Niega la conferencia que dijo la madre del muerto tuvieron Artieda, Remón y Gonzalez en la casa de Artieda porque se ha probado que a las seis de la tarde Gonzalez estaba en casa de Moriones, y por consiguiente en este sitio no pudieron confabular el crimen.

Prueba que todos los mozos del pueblo tenían los tapabocas el día del crimen, y que es natural que su defendido también lo tuviese para abrigarse.

Apesar de como al principio de este resumen decimos, el señor Crespo defendió con facilidad y reposada elocuencia a Artieda, y pidió la absolución para su defendido.

Se levanta la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde y empieza su resumen el señor presidente don Ricardo J. Ortiz, elogiando la galanura y profundidad de los hermosos informes de esta mañana.

Acto continuo empieza a recordar con gran detalles del resultado de la prueba testimonial y los producidos por distintos careos celebrados para esclarecer las dudas a que daban lugar algunas contradicciones entre las afirmaciones de los procesados y de algunos testigos, ó entre el dicho de varios de éstos. Termina esta

parte de su resumen refiriendo con los necesarios detalles el dictamen pericial de los cuatro médicos que han prestado declaración en esta causa.

A grandes rasgos, pero sin omitir nada necesario, resume luego el resultado de la prueba documental, y acto seguido entra a examinar los informes, empezando por el del ministerio fiscal, a quien dirige justísimos elogios y de cuyas principales manifestaciones y conceptos se hace cargo cuidadosamente.

Seguidamente reproduce las afirmaciones principales de la defensa de Eusebio Gonzalez, y luego examina lo dicho por el defensor de Remón en el informe de esta mañana.

Pasa ligeramente sobre el informe de la defensa de Artieda por entender que ésta y la anterior han ido y tenían que ir completamente de acuerdo y hasta unidos como los hechos lo requerían.

Acto continuo el señor presidente explica a los Jurados el significado de las calificaciones legales que pueden tener aplicación al caso presente.

El resumen ha puesto de manifiesto las especialísimas aptitudes de que está adornado el digno señor presidente de esta Audiencia provincial, para cuya voluntad no hay obstáculos ni dificultades cuando se trata de reflejar rápida, clara y completamente hasta el último detalle del asunto que trate de exponer.

Termina el señor presidente leyendo las preguntas a que deberá contestar el Jurado.

Reanudada la sesión a las siete menos cuarto, se dá lectura al veredicto del Jurado en la forma siguiente:

1.ª ¿Es culpable Fermín Remón Otano, de haber hecho estando en compañía de otros dos sujetos un disparo de arma de fuego con un trabuco, entre diez y cuarto y diez media de la noche del 6 de Mayo último, desde una esquina de la casa de la Saga, en la calle de la Cinta de la villa de Casada, contra José Baztan, que se retiraba a su domicilio, produciéndole los proyectiles diferentes heridas gravísimas en el brazo derecho, pulmones, arteria pulmonar bazo y peritórax que determinaron su muerte antes de las tres horas?

Si. De no haber Fermín Remón Otano disparado el trabuco a que se refiere la pregunta anterior ¿es culpable, con conocimiento de la agresión que se preparaba, de haber estado durante la noche referida del 6 de Mayo a José Baztan esperándole por donde había de pasar y obrando en unión y de concierto con el que hizo el disparo, al cual acompañaba en el momento de realizarlo, marchando después a esconder el arma homicida?

Si. ¿Es culpable Eusebio Gonzalez Oneca (a) Calabozo, de haber hecho, estando en compañía de otros dos sujetos, un disparo de arma de fuego con un trabuco, entre diez y diez y media de la noche del 6 de Mayo último desde una esquina de la casa de Lasaga en la calle de la Cinta de la villa de Casada, contra José Baztan que regresaba a su domicilio, produciéndole los proyectiles diferentes heridas gravísimas en el brazo derecho, pulmones, arteria pulmonar, bazo y peritórax, que determinaron por muerte antes de las tres horas.

No. De no haber Eusebio Gonzalez disparado el trabuco a que se refiere la anterior pregunta, ¿es culpable, por la enemistad personal que profesaba a José Baztan, de haber propuesto a estos otros sujetos la ejecución del delito induciéndoles y alentándoles a realizarlo; preparándoles la mejor ocasión y forma de llevarlo a la práctica, proporcionándoles la pólvora y escondiendo después en su casa el arma homicida?

Si. De no haber Eusebio Gonzalez realizado los hechos señalados en las dos anteriores preguntas, ¿es culpable con convencimiento de la agresión que se preparaba, de haberse puesto de acuerdo y concierto con el que realizó el disparo que mató a Baztan y unido con aquél en común enemistad contra la víctima, proporcionándole la pólvora y escondiendo después en su casa el arma homicida?

Si. ¿Es culpable Andrés Artieda, con conocimiento de la agresión que se preparaba, de haber en la noche referida del 6 de Mayo, estado acechando a José Baztan esperándole por donde había de pasar para ir a su casa acompañando al sujeto que hizo el disparo en el momento de realizarlo yendo después con él a esconder el arma?

Si. José Baztan ¿fué herido cuando se marchaba a su casa desapercibido de toda agresión y sin que le amenazara ningún mal, por haber recibido el tiro que le produjo la muerte por la espalda a unos dos metros de distancia y sin que precediera ningún aviso ni cuestión ni le fuera dable defenderse?

Si. La agresión referida ¿se realizó a virtud de resentimientos anteriores habidos entre los tres procesados de una misma cuadrilla, Gonzalez, Remón y Artieda y el interfecto Baztan, el primero por querer tener relaciones con la novia del último y el segundo y tercero por cuestión habida con el expresado Baztan que en aquel mismo día 6 de Mayo le había estorbado para que continuasen jugando a la pelota?

Si. El fiscal.—Dice que hay dos contradicciones: entre la primera y segunda pregunta, una; y entre la cuarta y la quinta, otra. En su virtud pide que se redacten nuevamente las preguntas y vuelvan a deliberar.

Defensa de Gonzalez.—Se adhiera y el señor presidente declara que hay contradicción a deliberar.

La defensa de Gonzalez.—Pide que la presidencia explique a los jurados lo relativo a las defensas de Artieda y Remón.

La defensa de Artieda.—Pide que vuelvan todas las preguntas, y a ello se adhiera el Ministerio Fiscal.

El Tribunal de Derecho resuelve que deliberare el Jurado sobre todo el veredicto.

El Ministerio fiscal y la defensa de Gonzalez reitan su petición de que se explique el sentido de las preguntas.

Las defensas de Artieda y Remón hacen observaciones muy atinadas.

(Continúa el juicio.)

Crónica

Causas ajenas a nuestra voluntad nos impiden dar cabida en el presente número al extracto de la sesión del Ayuntamiento, omisión que no dudamos nos dispensarán los lectores.

Solo diremos por hoy que la proposición de la comisión de Gobierno relativa al traslado del señor administrador del Venculo a otro destino, ha dado margen a una discusión larguísima, resultando la aprobación de la proposición citada.

Mañana publicaremos la sesión con todos sus detalles.

En Viana fué herido el lunes último por un disparo de arma de fuego, el vecino de aquella ciudad Julian Alonso, siendo detenido el agresor que se llama Damaso Matute.

La guardia civil del puesto de Almandoz ha detenido a un tal Gerónimo Azanza, autor del crimen cometido en Lorca la noche del día 25 del pasado Marzo.

El Gerónimo Azanza se dirigía a Francia acompañado de un vecino de Puente la Reina, el que previo pago de cien pesetas se había encargado de servirle de guía hasta dejarlo en la nación vecina, donde quería internarse para estar libre de las persecuciones de las autoridades españolas.

El criminal y su acompañante han sido puestos a disposición del Juzgado de instrucción de Estella.

La empresa Los diez amigos participa a los señores abonados a paicos en las últimas corridas de San Fermín, que desde el día 4 del corriente hasta el 11 queda abierto el abono de los mismos en la peluquería de Julian Samsolain, Plaza del Castillo, contigua a los baños de mañana y tarde, para la corrida de cuatro toros que tendrá lugar el día 14 del corriente por la cuadrilla de Niños barceloneses. Pasado ese día se expendrán a quien los solicite.

Desde mañana, 5, y con motivo de llegar a esta capital a las ocho menos cuarto el tren mixto de Alsasua, se repartirá a dicha hora la correspondencia procedente del extranjero, provincias del Norte y la de la línea que sirve el expresado mixto-correo.

No podemos menos de aplaudir al señor Casala, por haber acordado que se repartía el correo del Norte el mismo día de su llegada con lo cual ganan muchísimo el comercio y los particulares.

En el número del martes último de nuestro colega El Eco de Navarra, se leía en su sección de gacetas lo siguiente:

«Varios amigos particulares del gobernador dimisionario de Navarra, don Francisco Martínez Fresneda, parece que piensan obsequiarle con un banquete antes de su partida.»

El mismo periódico en el número de hoy dice:

«Ayer, según habíamos dicho, varios amigos del señor Martínez de Fresneda le obsequiaron con un excelente comida que le sirvió el Suizo en su habitación particular. No hubo brindis, limitándose el Gobernador dimisionario a dar las gracias a los comensales diciendo al propio tiempo que lleva agradables recuerdos de la provincia de Navarra tanto por el buen criterio como por la sensatez y cordura de sus moradores.»

Sentimos no poder enterar a nuestros lectores del número y nombre de los amigos que acompañaban al señor gobernador, como suele hacerse, por lo regular, cuando se dá cuenta de algún banquete, festejo, velada ú otro acontecimiento; porque no tenemos más noticia que la que nos dá El Eco de Navarra y éste nada dice de este particular. Ignoramos la causa de esta omisión.

La compañía de los ferrocarriles del Norte hará rebajas en los billetes de segunda y tercera clase desde Irún y Zaragoza a Pamplona en los días del 13 al 16 ambos inclusive del corriente mes, con motivo de celebrarse dos corridas de toros en la Pascua de Resurrección.

El señor gobernador civil, don Francisco Martínez Fresneda, ha estado esta tarde en el Ayuntamiento a despedirse de los señores concejales.

Dicho señor marchará a Madrid el mismo día que llegue a Pamplona el gobernador electo de Navarra don Tomas Moreno, a quien se espera de mañana a pasado mañana.

En casa d...
—Dice us...
porque su m...
—Si, seño...
bajar como...
—Pues en...
dirigirse...
—Pues, ¿á...
—A la soc...

En la alde...
—Señor m...
las letras ¿C...
—Veinticin...
—Son muc...
que le enseña...

F...
en p...
verbi...
pero...
según...
que...
Esto...
si el...
no a...
y ma...
sin q...
que...
ahor...

Solución a l...
CORRE...
Garabatos...
tenga la seguri...
y llanto, cuan...
los cantares qu...
Si lo conoci...
mi responsabili...

EPILEP...
completamente...
probado...
Tratamiento...
forme explicito...
respuesta dirigi...

57 Boule...
SANTO DE HOY...
SANTO DE MAÑANA...

Gran...
NAVAS D...
En dicho talle...
de flores, corn...
vos y una infinid...
exterior de edifi...
precios baratísim...
También hay...
lumnas etc. etc.

Nota...
Según las obse...
teorológicas de...
ayer fué de 13'3...
nima de hoy 2'4...
La altura baro...
ve de la mañana...
Y el espacio r...
tro horas inmedia...

ULTI...
SERVI...
DE L...

Mañana e...
el Montevide...
los sorteados...

Sección amena

El alcanfor

Don Nicanor pretendía con buen fin, y mejor modo, vivir y casarse y todo con la inocente María. Quiso, por causa muy obvia la madre de la inocente, deslumbrar al pretendiente con los trajes de la novia. —Niña no tengas rubor, —dijo—saca tu sombrero, Y dijo la niña:—Pero si lo tengo en alcanfor! —¿X tu vestido de pita?... —Lo mismo. —¿Y la doble falda de raso verde esmeralda? —Está en alcanfor, mamita. —¿Y tu pañuelo bordado? —En alcanfor. —¿Que castigol Vaya, pues saca el abrigo. También está alcanforado Y dijo don Nicanor: —Tanto alcanfor emborracha: ya no quiero a la muchacha: guárdela usted en alcanfor.

ADOLFO LLANOS.



En casa del abogado: —Dice usted que quiere entablar pleito de divorcio, porque su mujer le trata a usted brutalmente. —Sí, señor; me trata como un perro y me hace trabajar como un burro. —Pues en ese caso, no es a mí a quién debe usted dirigirse. —Pues, ¿a quién? —A la sociedad protectora de animales.

En la aldea: —Señor maestro: quisiera que mi chico aprendiera las letras. ¿Cuántas son? —Veinticinco. —Son muchas para pobres labradores. Bastará con que le enseñe usted seis ó siete.

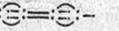


CHARADA

Prima con cuatro es un verbo en presente indicativo: verbo también es tercera pero este en imperativo segunda, por no ser menos, que verbo se quede siendo. Esto lo usará muy pronto si el todo, según voy viendo no aciertas de esta charada, y más cuando yo te diga, sin que esto te cause enojos que la solución la ves ahora mismo con tus ojos.

F.

Solución a la anterior ACHICORIA.



CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Garabatos, Pamplona.—¿Como quiere usted que tenga la seguridad de que es suya la composición Risa y llanto, cuando de una manera tan ignominiosa fusiló los cantares que me envió anteriormente? Si lo conociera a usted personalmente para salvar mi responsabilidad, publicándola, sería otra cosa.

EPILEPSIA neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado. Tratamiento por carta, despues la remesa de un informe explícito acompañado con sellos de correo; al respuesta dirigida a

OFFICE SANITAS 57 Boulevard de Strasbourg, PARIS

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Isidoro arz. de Sevilla. SANTO DE MAÑANA.—Los Dolores de Ntra. Sra.

Gran taller de decoración

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche) En dicho taller encontrará el público gran colección de flores, cornisas, artesonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra a precios baratísimos. También hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 13.3 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 2.4 sobre cero. La altura barométrica en milímetros, era a las nueve de la mañana de hoy 714.4. Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores a las expresadas fué 223

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 4 (9'30 m.)

TROPAS A CUBA

Mañana embarcarán en Barcelona en el Montevideo cuatrocientos soldados de los sorteados para Cuba en los regi-

mientos de San Quintín, Guipúzcoa, Navarra y Aragón.

El trasatlántico citado dirigirse a Valencia para allí recoger los soldados del tercer cuerpo de ejército que han sido destinados a la gran Antilla.

CONFERENCIA

Para ocuparse de la ley de relaciones comerciales entre la Habana y la Península se reúnen hoy los diputados cubanos y catalanes.

NOTICIAS DE MARRUECOS

Las kábilas de Casablanca no depoen en su actitud levantisca y sin temor al castigo que el sultán les ha anunciado.

En los caminos cometen los moros rebeldes todo género de atropellos.

Dícese que Muley Amin ha salido numerosos refuerzos para castigar a los insurrectos Marrakesh.

Un buen número de moros de la kábila de Uladhiasiz han penetrado en Mazagán, secuestrando a tres de sus habitantes.

Los secuestradores se batieron con las tropas del sultán.

Madrid 4 (10'5 m.)

EN NUESTRO FAVOR

El embajador de los Estados Unidos en Madrid ha tenido una entrevista con el señor Cánovas del Castillo, al que ha manifestado que el gobierno norte americano no protegerá a los filibusteros.

INSURRECCION SOFOCADA

Ha quedado restablecido el orden en Colombia.

NECROLOGIA

Ho fallecido la esposa del novelista francés Dumas.

CADAVERES EN EL MAR

En aguas de Tahdart y en las proximidades del cabo Espartel se han visto flotar sobre el mar varios cadáveres.

El director del semáforo oficial ha dispuesto que salgan algunos moros a recoger dichos cadáveres.

De Tánger ha salido el médico de la legación española y un intérprete afecto a la misma para poder identificar la personalidad de los muertos que arroja el mar.

Madrid 4 (2'30 t.)

CONSEJO DE MINISTROS

Se ha celebrado en Palacio el acostumbrado Consejo bajo la presidencia de S. M. la Reina.

El señor Cánovas del Castillo ha pronunciado el discurso de rúbrica para enterar a la soberana de los asuntos más salientes de la política interior y exterior, fijándose en lo que a España atañe, de las noticias que se reciben de Cuba, y del curso que en ambas cámaras sigue la discusión de los presupuestos y el debate político.

FIRMA

El ministro de la Guerra ha puesto a la firma de la Reina los siguientes decretos.

Uno nombrando al general Fassari segundo jefe del quinto cuerpo de ejército.

Otro nombrando para sustituir al señor Fassari en el puesto que desempeñaba el general Martitegui.

—Otro nombrando jefe de la escuela superior de Guerra al general Aznar.

—Y otro, por último, disponiendo sustituya al anterior general en el puesto que ahora ocupaba el señor Cortés.

GRACIA

Le ha sido concedido el título de marqués de Amposta al señor Ferraz.

NOTICIAS DE CUBA

No se tiene ninguna nueva y solo puedo comunicarle que se confirma la de que Maceo ha desembarcado en dicha isla.

Almodóvar.

Telegrama de la Bolsa

Madrid 3 (5'20 t.)

BOLSA DE MADRID.

Table with financial data for Madrid stock exchange, including items like Deuda perpetua, Id. id. fin corriente, etc.

BOLSA DE PARIS.

Table with financial data for Paris stock exchange, including items like 4% exterior, 3% francés, etc.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Table with exchange rates for Paris and London.

BOLSIN

Madrid 3 (12'45 m.)

MADRID

Table with financial data for Madrid Bolsin, including items like Deuda perpétua, Id. fin próximo, etc.

BOLSA DE BARCELONA

Table with financial data for Barcelona stock exchange.

BOLSA DE LONDRES

Table with financial data for London stock exchange.

BOLSA DE PARIS

Table with financial data for Paris Bolsin.

BENARD Y C.ª (Madrid.—Juan de Mens, 3. Paris.—Place de la Bourse, 8. Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle Pozo-blanco, 6, 3.º, y despacho, Plaza de la Constitución, 26, bajo.

Anuncios preferentes

Aprendiz de cajista

Hay uno que desea colocarse, tiene diez y siete años y hace tres que trabaja como tal en esta ciudad. Darán razón en la administración de este periódico.



El Dr. DON R. BETANCES, famoso médico de Paris, dice:

“Me complace en declarar que la Emulsión de Scott, de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos, es tolerada con gran facilidad por todos los enfermos, ya sean hombres mujeres ó niños. Es una excelente medicina que rinde los mejores servicios en todas las enfermedades en que se acostumbraba recetar el aceite simple de hígado de bacalao.”

Es la opinión unánime de todos los médicos, que ésta combinación de aceite é hipofosfitos constituye un gran alimento reparador lo mismo que excelente tónico en todos los casos de extenuación ó debilidad. Exijase la legítima EMULSION DE SCOTT. Rehúsenle las imitaciones. De venta en las Boticas. Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

Música barata

Ediciones de Peters, Litolf, Hartel y otras. Métodos para solfeo y para todos los ramos de la enseñanza de música. Pianos y armoniums Instrumentos de orquesta y de banda. Guitarras, bandurrias, accesorios y cuerdas armónicas de todos precios. Alquileres y ventas al contado y a plazos. ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

El Fungivore

MINERAL DE AZUFRE FENICADO (Con privilegio de invención) Nuevos productos para conservar y curar radicalmente toda clase de enfermedades de la vid, lupulo, naranjo, olivo, manzano, patata, tomatera, melon, etc, etc, como asimismo para la completa destrucción de insectos como alticas, pirales, gusanos blancos y grises, avispas, limazas, orugas, polillas, pulgonss, hormigas que destruyen los arboles, viñas hortaliças y legumbres. Curación segura del oidium y mildew substituyendo con gran ventaja al sulfato de cobre. Pídanse datos y prospectos a los representantes exclusivos para Navarra Hijos de Montorio, Constitución 32 PAMPLONA

CARBONES

MINERALES SUPERIORES

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA.—REGENTE—GALLETA

Dirigir los pedidos a CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

NOTA. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

PIDASE en todas las farmacias el privilegiado recoge-vientres y privilegiado braguero céntrico, P. M. (mecánico). P. Ramón. Precio reducido y seguros efectos.—Cármén 38, primero Barcelona.—Envío gratis del folleto.

Academia de contabilidad

DE

Antero Goñi

Mártires de Cirauqui núm. 42 piso 1.º

El día 17 de Abril darán principio los estudios prácticos de Cálculos mercantiles y Teneduría de libros por partida doble.

Se admiten alumnos. Horas de clase de seis a siete y media de la tarde. Honorarios 15 pesetas mensuales. 7—15

Academia

de preparación para el bachillerato y carreras especiales dirigida por oficial de Telégrafos de Puente la Reina don Estanislao de Asensi.

Vinos y aguardientes en Huarte

(CABE PAMPLONA)

En la casa de Victoriano Yoldi, carretera número 10, se expeden al pormayor y menor exquisitos vinos dulces y secos de las principales bodegas de Navarra y Aragón; así como aguardientes anisados y usuales, vinos rancieros, vinagre de puro vino, etc, etc; todo a precios económicos y en relación a la clase de los líquidos.

No equivocarse, carretera, núm. 10, en la plaza VICTORIANO YOLDI

Fábrica y depósito de sombreros

DE TODAS CLASES

Precios sin competencia y clases superiores Sombreros copa, 16, 15 y 12 pesetas. Sombreros hongo, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 pesetas. Sombreros flexibles, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 pesetas. Gorras y casquetes, 3, 2 y 1 pesetas.

Especialidad en la medida 5 CALCETEROS 5.—PAMPLONA

PERLAS DEL D. CLERTAN

Aprobación de la Academia de Medicina de Paris.

MEDICACION ANTIESPASMÓDICA

a. Perlas de Eter de Clertan, Dosis, 4 a 10 por día. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencias al síncope.)

b. Perlas de Hoffmann de Clertan. Dosis, 4 a 10 por día. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones, vómitos.)

c. Perlas de Valeriana de Clertan. Dosis, 4 a 10 por día. (Vértigos, aturdimientos, palpitaciones nerviosas.)

Perlas de Esencia de Trementina de Clertan, Dosis, 4 a 10 por día. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.)

Por origen: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, Paris, A. CHAMPIGNY et C.ª, succ.ª

Deposito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplo p.º; — al por menor, en Pamplona: VALERIN NAVARRO, farmacéutico.

Los dolores de muelas

Y ENFERMEDADES DE LA BOCA

se curan radicalmente con el

LICOR DE STA. TERESA

AGENTE GENERAL PARA LA PENINSULA

Julian G. Aparicio — San Juan, 46,

BURGOS

De venta en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

Precio del frasco grande, 3 pesetas, pequeño, 1'50.

Funeraria Modelo

(ANTIGUA DE FRANCISCO ILUNDAIN)

Sucesor Juan Ortigosa

Esta acreditada casa la más antigua en Pamplona en la confección de ataúdes, pone en conocimiento de su numerosa clientela que para mayor comodidad de las familias que necesitan de sus servicios, se encargará de practicar cuanto se relaciona con los avisos de familia, amortajamientos, oficios religiosos, registro civil, certificaciones médicas, etc, etc.

Esta casa hallándose montada a la altura de ninguna otra de la ciudad, posee un completo surtido en ferretos metálicos de hierro galvanizado, plomo, zinc, acero, etc, etc.

Especialidad en los de madera de todas formas y tamaños; de lujo y modestos.

Ultima novedad en lápidas de hierro esmaltado.

Venta de adormaje para ataúdes de hierro y madera por mayor y menor y todo lo concerniente a dicho ramo

Elegante y variado surtido de coronas fúnebres de pluma, porcelana y seda.

Esta casa se propone trabajar a precios sumamente económicos y sin competencia.

Para el servicio de fuera de la población basta con indicar por carta ó telegrama, dimensiones, clase y forma del ataúd.

Calle Zapatería 27 y 29, Pamplona

TELEFONO N.º 35

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL **DR. KLEIN**

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALESCENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás 18.—D. Joaquin Aguinaga, Zapatería 25.—Autor, Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.

HIERRO QUEVENNE Único aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA DE PARÍS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de Estómago. - 30 Años de Éxito. Exigir la firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". - París, 14, r. Beaux-Arts.



LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON LAS PILDORAS Y UNGÜENTO

HOLLOWAY

Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

Las Pildoras Purifican la Sangre,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Biliósidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

El Ungüento no Tiene Rival.

Curan Herpes, Enfermedades Escorbóticas, Llagas, Heridas y

TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOS.

Elaborados solamente en el

No. 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

LICOR LAVILLE GOTA REUMATISMOS

Específico probado de A y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta en todos los periodos del acceso.

F. COCHAR & HIJO, 28, Rue de Valenciennes, PARIS. - Venta por menor, en todas las Farmacias y Droguerías.

ANTIGUOS RESFRIADOS BRONQUITIS - CATARROS ENFERMEDADES DEL PECHO

Curación asegurada por las **CÁPSULAS COGNET**

Depósito en todas las buenas Farmacias de España

Por mayor: Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. - Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquez, Impétigo, Gota, Reumatismo. - Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes símilicos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. - EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sea trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, ranolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos ó impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR en el que tendrá una cuarta parte más de cosecha.

Préstanse la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más el porte hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES

élebres píldoras para la completa y segura curación de la **IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD**

uentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15

Pildoras y Jarabe BLANCARD

Con Ioduro de Hierro inalterable.

ANEMIA COLORES PALIDOS - RAQUITISMOS ESCROFULOS TUMORES BLANCOS, ETC., ETC.

Exigase la Firma y el Sello de Garantía. - Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

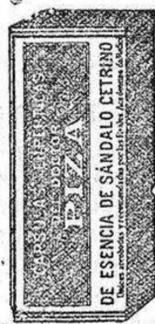
Solucion BLANCARD y Comprimidos de Exalgina

JAQUECAS, COREA, REUMATISMOS

DOLORS DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS, NEURALGICOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento **CONTRA EL DOLOR**

ARA ENFERMEDADES URINARIAS. SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. - Frasco 14 reales. - Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucho más barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garcí-Fernández, Alcalá, 70

DIGESTIVO CLIN

El Digestivo Clin debe tomarse en la dosis de una copita de las de licor á cada comida en los casos de Dolores de estómago, Dispepsias, Gastritis, Gastralgias.

Es el más poderoso de los digestivos para estimular y restablecer las funciones del estómago.

Casa CLIN y Cía, 20, Rue des Fossés-Saint-Jacques, PARÍS y en las Boticas

Vino superior, fino y seco

Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navarraz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Se recomienda á sus parroquianos y demás consumi-

dores de buen gusto pasen á probarlo, pues les ha de agradar.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

Nota. Tambien se expenden ricos vinos dulces y menos dulces ó abocados, anisete de los Fueros y otros licores y vinos generosos.

PRECIOS D... puntos de la P... pesetas. - Extr... ra inserción, 10... peseta línea. El pago será a...

Pampl...

ADM...

LAS OF...

DIRECCIO...

La direc...

es en la D...

el minister...

la depende...

des más...

para el o...

propios d...

nuestro a...

mos á con...

tas referen...

Al revisar...

personal, S...

Secretaría,

prenta y S...

tal de pes...

la Direcci...

hecha de...

mismo cor...

porte se...

Agréguen...

que figura...

vación de...

335 896...

susuesto...

setas, qu...

647.381...

omiso de...

bajo el tí...

anteriores...

se aproxima...

así como...

continuac...

dice paso...

los gastos...

fecha de...

cadadas.

Los da...

ramente...

absorbe...

no impl...

contrario...

sión no...

ciones o...

obras de...

carretera...

putación...

bierno d...

do una...

de nuest...

trativa;

dominio...

neral y...

rios cor...

autonom...

Sin...

opinión...

capítulo...

porque...

actualid...

y por co...

su accio...

rente á...

todas la...

culación...

Ayunta...

nimien...

supues...

ficios q...

cida, i...

que re...

Esta i...